

Número 213 Jueves, 05 de noviembre de 2020

Pág. 13454

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2020/4068 Aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Torredelcampo para el año 2020.

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 19 de octubre de 2020 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 200, que literalmente dice:

"1.- Con fecha 21 de noviembre de 2019 el Ayuntamiento Pleno aprobó el presupuesto municipal general para el ejercicio 2020, publicándose íntegramente el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con fecha 26 de diciembre de 2019, junto a la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

Resultando que con fecha 7 de octubre de 2020 se ha reunido la parte sindical representativa de esta Corporación municipal y acordó proponer la oferta de empleo público en los términos negociados, incluyendo tanto la previsión de plazas de turno libre como de promoción interna, así como las plazas correspondientes al proceso de estabilización de empleo temporal a que se refieren los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y plazas que, en los términos del artículo 19.Uno.6, último párrafo de la Ley 3/2017, de 27 de junio, cumplen los requisitos de la disposición transitoria cuarta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Resultando que es aplicada la tasa general de reposición de efectivos y las adicionales establecidas en el citado artículo 19 de la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado, de las cuales se reserva un cupo superior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Considerando que el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica establece en su artículo 11 lo siguiente:



Número 213

Jueves, 05 de noviembre de 2020

Pág. 13455

Artículo 11. Ampliación de las habilitaciones para la ejecución de la Oferta de Empleo Público y de los procesos de estabilización de empleo temporal.

- 1. Con carácter excepcional, la habilitación temporal para la ejecución de la Oferta de Empleo Público, o instrumento similar de las Administraciones Públicas y de los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y en el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, mediante la publicación de las correspondientes convocatorias de procesos selectivos regulada en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, cuyo vencimiento se produzca en el ejercicio 2020, se entenderá prorrogada durante el ejercicio 2021.
- 2. Asimismo, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo para aprobar y publicar en los respectivos Diarios Oficiales las ofertas de empleo público que articulen los procesos de estabilización de empleo temporal a los que se refiere el apartado anterior. En los demás extremos estos procesos se atendrán a los requisitos y condiciones establecidos en cada una de las citadas Leyes de Presupuestos, según corresponda.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y visto las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Torredelcampo para el año 2020 siguiente:

Vacantes de nuevo ingreso

Funcionarios de Carrera

Denominación	Plazas	Turno Ord.	Turno Disc.	Grupo/Subg	Escala/sub/clase
T.A.G.	3	3	-	A1	A.G. Técnica Superior
Agente Policía Local	3	3	=	C1	A.E. Escala básica
Total	6	6	0		

Vacantes Promoción Interna

Funcionarios de Carrera

Denominación	Plazas	Turno Ord.	Turno Disc.	Grupo/Subg	Escala/sub/clase
Auxiliar Administrativo	1	1	-	C2	A.G. Subescala auxiliar
Administrativa/o	6	6	-	C1	A.G. Subescala administrativa
Oficial Policía Local	1	1	-	C1	A.E. Escala básica
Total	8	8	0		

cve: BOP-2020-4068 Verificable en https://bop.dipujaen.es



Número 213 Jueves, 05 de noviembre de 2020 Pág. 13456

Vacantes proceso de consolidación / estabilización

Funcionarios de Carrera

Denominación	Plazas	Turno Ord.	Turno Disc.	Grupo/Subg	Escala/sub/clase
Arquitecto	1	1	-	A1	A.E. Técnica Superior
Técnico Medio Ambiente	1	1	-	A2	A.E. Técnica Media
Auxiliar Administrativo	3	3	-	C2	A.G. Auxiliar
Total	5	5	0		

Personal Laboral

Denominación	Plazas	Turno Ord.	Turno Disc.	Grupo asimilado	Titulación exigida	
Técnico Desarrollo Local	1	1	-	A1	Licenciatura/Grado	
Responsable Área/Caminos	1	1	-	C1/C2	Bachiller Superior / Técnico Superior / Equivalente/ESO/ Graduado	
Responsable Obras	1	1	-	C2	ESO / Graduado / Equivalente	
Mecánico-conductor	1	1	-	C2	ESO / Graduado / Equivalente	
Oficial 1ª Conductor	3	3	-	C2/A.P.	ESO / Graduado / Equivalente/ Estudios Primarios / Cdo. Profesional	
Conductor barredora	1	1	-	C2/A.P.	ESO / Graduado / Equivalente/ Estudios Primarios / Cdo. Profesional	
Operario mantenimiento	2	2	-	C2/A.P.	ESO / Graduado / Equivalente/ Estudios Primarios / Cdo. Profesional	
Oficial 1ª pintor	1	1	-	C2/A.P.	ESO / Graduado / Equivalente/ Estudios Primarios / Cdo. Profesional	
Oficial 1ª Electricista	1	1	-	C2/A.P.	ESO / Graduado / Equivalente/ Estudios Primarios / Cdo. Profesional	
Oficial 1ª Jardines	1	1	-	C2/A.P.	ESO / Graduado / Equivalente/ Estudios Primarios / Cdo. Profesional	
Operario jardines	1	1	-	A.P.	Estudios Primarios / Cdo. Profesional	
Operario limpieza viaria	1	1	-	A.P.	Estudios Primarios / Cdo. Profesional	
Operario punto limpio	1	1	-	A.P.	Estudios Primarios / Cdo. Profesional	
Operario aparcamientos	2	-	2	A.P.	Estudios Primarios / Cdo. Profesional	
Notificador cobrador	1	-	1	A.P.	Estudios Primarios / Cdo. Profesional	
Ordenanza SAC	1	1	-	A.P.	Estudios Primarios / Cdo. Profesional	
Total	20	17	3			

SEGUNDO. - Ejecutar la oferta de empleo público aprobada dentro del plazo improrrogable de tres años.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios y portal de transparencia del Ayuntamiento."

Torredelcampo, a 19 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Javier Chica Jiménez.